

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre dos (02) de dos mil veintiuno

Radicado: 05001-31-03-016-2019-00260-00

Téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Décimo Sexto Civil Municipal de Oralidad en su oficio N° 2074 de fecha 30 de septiembre del año que avanza. Líbrese el correspondiente oficio.

Cúmplase


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Entregado por: _____

Recibido por: _____

e.m.b.d.

Se libró oficio N° ____



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1310
Medellín

Oficio: 2430
Radicado: 05001-31-03-016-2019-00260-00
Medellín, noviembre 2 de 2021

Señores
Juzgado Décimo Sexto Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Medellín-Antioquia

Comunico a usted que dentro del proceso ejecutivo hipotecario incoado por Bancolombia S.A., con NIT. 890.903.938-8 en contra de la señora Natalia Ruíz Amariles con cedula de ciudadanía N° 43'977.711, mediante auto de la fecha se ha tomado atenta nota del embargo de remanentes comunicado por ustedes, mediante oficio N°2074 de fecha 30 de septiembre del año que avanza, radicado: 2021-01080.

Atentamente

Mona Alejandra Cuapón
Alejandra Cuartas Lopez
Secretaria

e.m.b.d.